



INCREMENTA FONDOS FIJO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 2.245/
QUILLON, Julio 13 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 35 de fecha 09.07.2020, del Director de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06.01.2020, que asigna fondo fijo a rendir a la Dirección de Obras;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Decreto Alcaldicio se autorizó un fondo fijo a rendir a la Dirección de Obras Municipales, por \$ 200.000.-, pero que debido a la contingencia sanitaria que se vive a nivel nacional y comunal, se incurre en numerosos gastos que no estaban considerados a principio de año;



DECRETO:

1. **INCREMENTESE**, el fondo fijo a rendir asignado a la Dirección de Obras Municipales, aumentándolo en \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), lo que significaría un monto mensual de \$ **350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos).
2. **RATIFIQUESE** a la funcionaria **Sra. Agustina Suazo Gonzalez**, Run N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 11° EMS, **encargada de Administrar** dichos fondos.
2. **IMPUTESE** dicho gasto al ítem **114 03 21** "Anticipos a rendir cuenta", del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NCP/ovg.-
DISTRIBUCION

- D.O.M.
- D.A.F.
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU